ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE SUCRE.
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DEL INTERIOR
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN INGRESOS PARA 30 FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN:

El Departamento de Sucre, en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación; los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, En desarrollo de las precitadas normas, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 establece lo que debe contener los estudios previos para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Históricamente el departamento de Sucre ha estado marcado por su situación con el Conflicto Armado; desde mediados de los años 80 hasta principios de los 2005, es decir, casi 25 años, se encontraron inmersos en un contexto de guerra. El conflicto armado no sólo dejó miles de víctimas y desplazados en la región, sino también destruyó el tejido social, la capacidad de asociatividad, relaciones familiares y hasta iniciativas empresariales; todo ello quedó quebrantado por causa de los actores armados. Tras la firma del tratado de paz, y el inicio de los retornos en las comunidades, crece la posibilidad de que departamentos y territorios anteriormente identificados como parte del conflicto, sean terreno de nuevos procesos que permitan el desarrollo de estos a partir de las iniciativas de sus habitantes. En el departamento de Sucre con las violencias generadas por el conflicto armado se profundizaron aquellas que estaban ligadas a cuestiones de género raza y etnia, quebrantando las identidades de aquellos que se identificaban como parte de estas minorías; esto no sólo generó una pérdida de identidad en las comunidades sino también la limitación o imposibilidad de que se gestarán procesos entre sus habitantes por el quebrantamiento del tejido social, La otra cara de la moneda asocia al territorio Sucreño, que ha sido tradicionalmente agrícola y pecuario, poco a poco ha cambiado la imagen del territorio a nivel nacional, la cual hoy en día se proyecta como un territorio que a través de la generación de nuevos emprendimientos cabe la posibilidad de cambiar los imaginarios sociales relacionados a los hechos violentos, por uno más optimista. Ante esto es importante volver a construir las identidades de los territorios partir de la creación de nuevos imaginarios que permitan expandir las fronteras de lo que se quiere lograr.

La economía del departamento de Sucre solo aporta según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para el 2021 el 0,82% del Producto Interno Bruto al país,

especialmente los sectores manufactureros, agricultura, la ganadería y el comercio y son los que mayor aporte realizada, siendo estos indicadores reflejo de la alta tasa de informalidad que se presenta en la mayoría de los municipios del departamento, esto a causa falta de empresas que generen empleo de calidad, por otra parte, la economía Sucreña a raíz del desarrollo del conflicto armado, se vio afectado dado que su población vivió hechos lamentables que los afectaron económica y psicológicamente, puesto que la violencia enfrentada en este tiempo, primeramente significó una reconstitución del territorio donde predominaron el temor y zozobra a raíz de presencia de los actores armados en el territorio, limitando y destruyendo los medios de vida existentes para la población que desde ese entonces era predominantemente campesina. De igual manera, por causa de estos acontecimientos se vivió una posterior ruptura de los lazos comunitarios donde se incluyen los procesos de construcción y crecimiento de la comunidad y con ello las formas de asociatividad existentes.

Tras la firma del tratado de paz en 2016 y la apertura y vía libre hacia el retorno de las comunidades a sus territorios, se insertan nuevas necesidades en estos los cuales van desde encontrar y ampliar oportunidades de empleabilidad, auto empleabilidad y/o emprendimientos; hasta la construcción de espacios en donde se pueda alzar la voz como una forma de expresión y liberación por las múltiples violencias sufridas. Esto a causa de que desde antes que se iniciara el proceso de retorno paulatino, la comunidad de departamento de Sucre ya se encontraba bajo precarias condiciones de calidad de vida, con bajo empleo y limitadas oportunidades en los contextos educativos y sociales. Esto sumado a una escasa o inexistente asociatividad y comunicación, por los lazos rotos tras la violencia, deja un camino pedregoso para que por voluntad propia de la comunidad se gesten procesos de reconstrucción adecuados a sus necesidades. De ahí la necesidad de abordar la problemática de la generación de ingresos para el departamento de Sucre de manera integral, prestando especial atención al perfil de la población víctima del conflicto armado, Y resaltar las oportunidades que se pueden abrir a partir de la generación de proyectos productivos que estimulen la económica en el departamento de Sucre.

Por todo lo anterior el Departamento se ve en la necesidad de dotar de 30 unidades productivas a 30 familias víctimas del conflicto armado en el departamento de Sucre, para contribuir en la sostenibilidad de la misma.

Por lo que la Gobernación del departamento de Sucre tiene la necesidad de contratar **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN INGRESOS PARA 30 FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

3. OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente proceso de contratación será: **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN INGRESOS PARA 30 FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
80	10	16	Gerencia de Proyectos
80	11	15	Desarrollo de Recursos Humanos
86	10	17	Servicios de capacitación vocacional o - científica
86	11	16	Educación en Adultos

93	14	15	Desarrollo y Servicios Sociales

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN INGRESOS PARA 30 FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
1. TALENTO HUMANO,				
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO DE CONTRATACION (MESES)**
1.1	Coordinador del proyecto (título profesional en ciencias económicas y/o administrativas , con posgrado en áreas afines)	Meses	1	2

2. TALLER N°1 INTRODUCCIÒN AL EMPRENDIMIENTO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACION			
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2.1	Capacitador del proyecto (Título profesional en ciencias administrativas y/o sociales).	HORAS	8
2.2	Almuerzos: Asado de cerdo o pollo (250 gr), acompañado de papa, yuca o papas a la francesa (200gr), ensalada (80 gr) bebida por 200 ml	Unidad	31
2.3	Refrigerios: pasabocas (empanada x 130 gr. Con bebida gaseosa o jugo por 200 ml. (2 Refrijerios por Dia)	Unidad	31
2.4	Salón de eventos con (video beam, amplificación, aire acondicionado estación de agua y café, zona wifi (8 horas al dia)	Día	1
3. TALLER N° 2 SERVICIO Y ORIENTACION AL CLIENTE			
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
3.1	Capacitador del proyecto (Título profesional en ciencias administrativas y/o sociales)	HORAS	8
3.2	Refrigerios: pasabocas (empanada x 130 gr. Con bebida gaseosa o jugo por 200 ml. (2 Refrigerios por Día)	Unidad	31
3.3.	Refrigerios: pasabocas (empanada x 130 gr. Con bebida gaseosa o jugo por 200 ml. (2 Refrigerios por Día)	Unidad	31

3.4	Salón de eventos con (video beam, amplificacion aire acondicionado estación de agua y café, zona wifi (8 horas al dia)	Día	1
4. TALLER N° 3 PLAN FINANCIERO EN EL EMPRENDIMIENTO			
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
4.1	Capacitador del proyecto (Título profesional en ciencias administrativas y/o sociales)	HORAS	8
4.2	Almuerzos: Asado de cerdo o pollo (250 gr), acompañado de papa, yuca o papas a la francesa (200gr), ensalada (80 gr) bebida por 200 ml	Unidad	31
4.3	Refrigerios: pasabocas (empanada x 130 gr. Con bebida gaseosa o jugo por 200 ml. (2 Refrigerios por Día)	Unidad	31
4.4	Salón de eventos con (video beam, amplificación aire acondicionado estación de agua y café, zona wifi (8 horas al día)	Día	1
5.TALLER N° 4 EL TRABAJO EN EQUIPO			
5.1	Capacitador del proyecto (Título profesional en ciencias administrativas y/o sociales)	HORAS	8
5.2	Almuerzos: Asado de cerdo o pollo (250 gr), acompañado de papa, yuca o papas a la francesa (200gr), ensalada (80 gr) bebida por 200 ml	Unidad	31
5.3	Refrigerios: pasabocas (empanada x 130 gr. Con bebida gaseosa o jugo por 200 ml. (2 Refrigerios por Dia)	Unidad	31
5.4	Salón de eventos con (video beam, amplificación aire acondicionado estación de agua y café, zona wifi (8 horas al día)	Día	1
6.			
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
6.1	Camiseta blanca de 170 gramos cuello redondo en material poliéster con logo del proyecto impreso a full color	Unidad	30
6.2	Bolígrafo publicitario retráctil con logo del proyecto marcación en UV	Unidad	30
7.			
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD.**
7.1	Pendones tipo araña 2x1 a color tamaño	Unidad	30

	(100 x 200) cm en material en banner		
7.2	Volantes informativos a color tamaño media carta en papel propalcote 150 gramos 4x4 (paquete 1 mil unidades) a full color	Paquete	1
8.			
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
8.1	Unidades productivas para inversión planes asociativos (capital para unidades productivas asociativas consiste en la entrega de insumos, materiales y herramientas necesarios implementación y puesta en marcha modelo de negocio, se entregara basado en las necesidades del diagnóstico inicial luego de la selección de las 30 unidades productivas	Unidad	30

PERFILES PROFESIONALES

CANT.	CARGO	Formación académica	Funciones
1	Coordinador del proyecto	Título Profesional título profesional en ciencias económicas y/o administrativas, con posgrado en áreas afines **Experiencia profesional:** 5 años contados a partir de la fecha de grado. **Experiencia profesional relacionada:** 1 año como coordinador de proyectos.	• Coordinar, programar y ejecutar actividades contempladas en el proyecto con el fin de lograr los resultados asignados. • Rendir informe mensual al supervisor del contrato sobre los avances dentro de la ejecución • Colocar su capacidad intelectual y de gestión para darle cumplimiento a cada uno de los ítems contemplados dentro del proyecto. • Supervisar, acompañar y hacer seguimiento a la labor desarrollada por el personal vinculado para la ejecución del proyecto. • Planear y ejecutar los planes de mejoramiento personalizados para cada una de las unidades productivas impactadas a través de las herramientas para el logro de los objetivos • Apoyar en creación de 30 modelos de negocio • Las demás que le sean asignadas y sean conducentes a para la correcta ejecución del proyecto • Cumplir con sus obligaciones frente al

			sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad de contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003

El personal anterior es el personal mínimo requerido, no obstante, el oferente deberá garantizar la correcta ejecución del proyecto.

El oferente junto con su propuesta deberá aportar las hojas de vida del personal solicitado dentro del presupuesto la cual deberá allegarse con la siguiente documentación:

- Copia simple de los diplomas o actas de grado de educación superior.
- Fotocopia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional.
- Certificado de vigencia de Matricula profesional.
- Los soportes y/o certificaciones laborales que acrediten la experiencia y que además estén relacionadas en formato anexo HOJA DE VIDA.
- Carta de compromiso la cual debe estar firmada por la persona propuesta

NOTA 1: La Gobernación se reserva el derecho de verificar la información certificada.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia específica de este personal básico, los oferentes deberán incluir los soportes que sean necesarios para que la Entidad pueda verificar el cumplimiento de lo requerido en cada uno de los perfiles del personal básico del contratista (certificaciones, actas de liquidación de los proyectos, etc).

NOTA 3: En el caso de requerirse cambio del personal básico en algún momento dentro de la ejecución del contrato, se debe presentar el nuevo personal con la misma documentación relacionada en el presente numeral para la revisión por parte de la supervisión y esta dará su aval y enterado a la entidad.

NOTA 4: Los soportes de la experiencia específica que no se encuentren relacionados en la hoja de vida, no serán tenidos en cuenta. Por lo cual, los soportes de la experiencia especifica relacionada en la hoja de vida, deberán ser entregados por el proponente con la presentación de la oferta.

NOTA 5: Las obligaciones establecidas con respecto al equipo mínimo de personal a que se refiere este numeral, no eximirán al Contratista de su obligación de mantener el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, aunque ese número de personas y/o su formación y experiencia deba ser mayor a los mínimos exigidos en este pliego de condiciones.

La Entidad se reserva el derecho de objetar el reemplazo de cualquier miembro del equipo de trabajo que realice el contratista, si a su juicio, considera que el reemplazante es de calidades inferiores al reemplazado.

Una vez aprobadas las hojas de vida por parte de la Gobernación del personal requerido, el contratista no podrá realizar cambios en el mismo sin autorización escrita por parte de la Interventoría y la Gobernación respecto del perfil mínimo solicitado en los pliegos de condiciones.

El proponente entiende y acepta que, de resultar contratista:

- El contratista es el único responsable por la vinculación de personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Gobernación de Sucre adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.
- Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.

Este proyecto buscar fortalecer 30 unidades productivas para familias víctimas del conflicto armado en el departamento de Sucre, por medio una convocatoria pública, por medio de un formulario de inscripción que estará en la página web de la Gobernación de Sucre, esta será promocionada por las redes de la Gobernación de Sucre y a través de volantes informativos.

Posterior a la escogencia de los beneficiarios se le fortalecerá en la construcción de sus ideas de negocios y se le capacitará por medio de cuatro talleres de 8 horas cada uno en temas de: introducción al emprendimiento, emprendimiento e innovación, servicio y orientación al cliente, plan financiero en el emprendimiento y el trabajo en equipo.

Para el desarrollo de los talleres se hace necesario contratar capacitador profesional en ciencias administrativas y/o sociales, el suministro de almuerzo, refrigerio y alquiler de salón de eventos, al igual que se le entregara a los beneficiarios de camisetas, bolígrafos y pendones.

El proyecto tiene una duración de 2 meses

El equipo humano este compuesto por un coordinador del proyecto, que a su vez apoyará a los beneficiarios en la construcción y puesta en marcha la idea de negocios.

Descripción de materiales para el desarrollo del proyecto:

- Almuerzos: Asado de cerdo o pollo (250 gr), acompañado de papa, yuca o papas a la francesa (200gr), ensalada (80 gr) bebida por 200 ml.
- Refrigerios: pasa bocas (empanada x 130 gr. Con bebida gaseosa o jugo por 200 ml.
- Salón de eventos con (video beam, amplificacion aire acondicionado estación de agua y café, zona wifi (8 horas al dia)
- Pendón tipo araña 2x1 a color tamaño (100 x 200) cm estructura en aluminio - Materiales de impresión Banner - Incluye bolso para transportarlo
- Volantes informativos a color tamaño media carta en papel propalcote 150 gramos 4x4 (paquete 1 mil unidades) a full color
- Camiseta blanca de 170 gramos cuello redondo en material poliester con logo del proyecto impreso a full color
- Bolígrafo publicitario retráctil con logo del proyecto marcación en UV

Criterios de Selección para escoger a beneficiarios unidades productivas:

- ✓ Certificado Registro Único de Victimas
- ✓ El criterio de selección se tendrá en cuenta la edad (18 a 60 años) y que resida en el en el departamento de Sucre.
- ✓ La convocaría estará abierta entre la segunda y tercera semana del primer mes del proyecto o hasta agotar cupos.

- ✓ Los interesados tienen que inscribirse a través de un link de la página web de la Gobernación de Sucre.
- ✓ Tener disponibilidad para participar en los talleres en los días y horarios que enlista en la convocatoria.
- ✓ Estar inscritos en el Sisben.

FASES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

PROMOCION: Se tiene estipulado la promoción de esta iniciativa a través página de la página web de la Gobernación de Sucre, la publicidad a través distribución de (1000) mil volantes.

APERTURA DE CONVOCATORIA: Se dará apertura a la convocatoria a través de un link el cual estará en la página de la gobernación de Sucre – www.sucre.gov.co, estará abierta por el termino de (1) una semana en donde los participantes tienen que inscribir sus datos personales y cumplir con los requisitos exigidos en esta convocatoria.

SELECCIÓN DE LOS BENEFICARIOS: al final en la segunda semana del primer mes seleccionaran los 30 beneficiarios y la lista será publicada en la página de la gobernación de Sucre - www.sucre.gov.co.

BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS: Sé contará con un asesor empresarial que le brindará a los participantes del proyecto elementos necesarios para crear su idea de negocio.

IDENTIFICACION DE LOS PLANES DE NEGOCIO: Los participantes expondrán sus ideas de negocio al asesor empresarial, el cual brindará asistencia técnica y desarrollará junto con los participantes la estrategia para llevar a cabo dichos planes.

REALIZAR PROCESOS DE FORMACION CON LOS BENEFICARIOS: se desarrollarán procesos de formación con los participantes del proyecto a través de talleres en temas: introducción al emprendimiento, emprendimiento e innovación, servicio y orientación al cliente, plan financiero en el emprendimiento y el trabajo en equipo permitiendo a los asistentes tener las capacidades académicas para el inicio de su emprendimiento.

ENTREGA DE MATERIAES, INSUMOS Y PRODUCTOS PARA EMPRENDER LA UNIDAD PRODUCTIVA A LOS BENEFICIARIOS: Luego de identificar la idea de negocio de cada uno de los 30 participantes de este proyecto, se le hará entrega de materiales, insumos, materias primas y/o productos a emprender por valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.059.200,00). Para la estimación del valor de los materiales e insumos a entregar a cada unidad productiva, se realizará un estudio de mercado, previa aprobación con el supervisor del contrato.

Nota: los oferentes al momento de diligenciar su oferta económica deberán mantener el valor estimado por la entidad en el presupuesto oficial del item 8.1 (Unidades productivas para inversión planes asociativos (capital para unidades productivas asociativas consiste en la entrega de insumos, materiales y herramientas necesarios implementación y puesta en marcha modelo de negocio, se entregara basado en las necesidades del diagnóstico inicial luego de la selección de las 30 unidades productivas). So pena de rechazo.

CONTENIDO PROCESOS DE FORMACION

Ítem	Nombre del Taller	Contenido programático
1	Introducción al Emprendimiento, Emprendimiento e Innovación	• Perfil y competencias del emprendedor • Ecosistema emprendedor • Creatividad e innovación para el emprendimiento. • Herramientas para la generación y análisis de ideas de negocio
2	Servicio y Orientación al Cliente	• Servicio al cliente y conceptos básicos. • Calidad en el servicio al cliente. • Eficiencia y efectividad en el servicio al cliente. • Indicadores del servicio al cliente
3	Plan Financiero en el Emprendimiento	• Proyección financiera y presupuesto. • Prototipito y producto mínimo viable. • Validación de indicadores • Fuentes de financiación
4	Trabajo en Equipo	• Características del trabajo en equipo • Diferencias entre trabajo en equipo y trabajo en grupo • Roles en un equipo de trabajo • Ventajas del trabajo en equipo

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

1. Acatar las instrucciones dadas por el contratante para la ejecución del servicio, atendiendo que los elementos relacionados en el listado técnico de necesidades.

2. Poner a disposición del Departamento de Sucre, la logística y el personal idóneo para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, así como el suministro de refrigerios, comestibles e hidratación, durante el plazo total de la ejecución del contrato, lo anterior conforme a lo presentado en la propuesta y acorde a la agenda previamente programada por el supervisor del contrato.

3. Prestar el servicio de ayudas audiovisuales con personal para el manejo de los equipos

4. Apoyar al Departamento de Sucre, en la organización de las diferentes actividades y eventos que se van a desarrollar por las dependencias del mismo

5. Disponer para el desarrollo de los eventos, los elementos enunciados en la descripción técnica, cuando sean requeridos por el supervisor del contrato.

6. Suministrar en forma ágil y oportuna los alimentos, equipos y servicios requeridos

7. Disponer del recurso humano calificado para la realización del evento, para lo cual deberá contar con el personal suficiente para atender el servicio personalizado contratado.

8. Prestar el servicio personalizado de conformidad con las características técnicas de cada evento.

9. Probar y tener lista las ayudas audiovisuales con antelación al evento.

10. Las ayudas de visualización, sonido, internet, comunicaciones, deberán ser de excelente calidad, de acuerdo con la oferta presentada.

11. El contratista deberá garantizar la debida identificación del personal y deberá uniformarlo.

12. Contar con transporte necesario para el traslado de elementos requeridos

13. Presentar informes de ejecución a la supervisión del contrato.

14. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y dentro del menor tiempo posible luego de requerido el servicio.

15. Realizar el objeto del contrato de conformidad con los parámetros técnicos de cada evento.

16. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato;

17. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y responder por las actuaciones que realice en cumplimiento del mismo.

18. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes;

19. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

20. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

21. El oferente deberá mantener los precios presentados en su propuesta económica, incluso si el contrato fuera objeto de prórrogas y/o adiciones.

22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y dentro del menor tiempo posible luego de requerido el servicio y bienes.
2. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos, publicar en la plataforma SECOP II para su aprobación.
3. Realizar el objeto del contrato de conformidad con los parámetros técnicos anteriormente establecidos y en el cronograma de actividades.
4. Disponer del recurso humano calificado para la realización de las diferentes actividades.

5. Poner a disposición conforme a su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura, física, administrativa, técnica, financiera y recurso humano que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto de este contrato, atendiendo siempre los principios de comunicación e información, especialización, austeridad y eficiencia del uso de los recursos.
6. Garantizar la correcta prestación del servicio contratado.
7. Coordinar con el supervisor del contrato las actividades a ejecutar en pro a cumplir con el objeto del proyecto.
8. Asumir integralmente la responsabilidad por la debida y oportuna inversión de los recursos del contrato y presentar informe de todas las actividades, con los soportes del caso.
9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
10. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría general.
11. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
12. Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.
13. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Estampillas Departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
14. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
15. Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual.
16. El contratista se obliga a realizar un estudio del mercado para cada insumo, materiales y herramientas necesarios para la implementación y puesta en marcha del modelo de negocio de cada beneficiario, las entregara basado en las necesidades del diagnóstico inicial luego de la selección de las unidades productivas

Nota: El estudio del mercado realizado por el contratista debe contar con la aprobación del supervisor antes de la compra de los mismos, para lo cual el supervisor deberá acudir a las grandes superficies, proveedores a gran escala y el realizar el análisis comparativo de los precios con un estudio de mercado que realice a través de la plataforma SECOP II, que permita una optimización de los recursos del Departamento de Sucre.

6.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El departamento se verá obligado para con el contratista a lo siguiente:

- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.
- Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista

- Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.
- Los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Realizar la Supervisión al contrato.
- Informar a la Secretaria Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos lo relacionado con el cumplimiento de la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, establecida en el literal a) del artículo 7 de la Ley 2046 del2020.
- Pagar el valor de los servicios prestados al contratista de acuerdo a la ejecución del contrato.

Nota: El estudio del mercado realizado por el contratista debe contar con la aprobación del supervisor antes de la compra de los mismos, para lo cual el supervisor deberá acudir a las grandes superficies, proveedores a gran escala y el realizar el análisis comparativo de los precios con un estudio de mercado que realice a través de la plataforma SECOP II, que permita una optimización de los recursos del Departamento de Sucre

7. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.** *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".* El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

8 COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS.

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, **las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total** de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

9- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección para el presente contrato será la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se fundamenta en el numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007, así como lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y subsiguientes del Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto de la presente contratación se encuentra dentro del rango establecido para contratos de menor cuantía del Departamento de Sucre, no se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y no se enmarca en las demás contempladas para el adelantamiento de otro tipo de procesos de elección.

10 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ML ($120.039.500). El presupuesto total oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a incluido y demás costos directos e indirectos.

TALENTO HUMANO						
1	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VAOR UNITARIO	CANTIDAD	TIEMPO DE CONTRATACION (MESES)	VALOR TOTAL

1.1	Coordinador del proyecto (título profesional en ciencias economicas y/o administrativas , con posgrado en areas afines) Experiencia General: 3 años contados a partir de la fecha de grado. Experiencia Especifica: 1 años en cargos directivos.	Persona	5.250.000,00	1	2	10.500.000,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA					**$**	**10.500.000,00**

TALLER N°1 INTRODUCCIÒN AL EMPRENDIMIENTO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACION

2	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Capacitador del proyecto (Título profesional en ciencias administrativas y/o sociales)	HORAS	8	100.000,00	800.000,00
SUBTOTAL CAPACITADOR TALLER No 1				**$**	**800.000,00**

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2.2	Almuerzos: Asado de cerdo o pollo (250 gr), acompañado de papa, yuca o papas a la francesa (200gr), ensalada (80 gr) bebida por 200 ml	Unidad	23.500,00	31	728.500,00
2.3	Refrigerios: pasabocas (empanada x 130 gr. Con bebida gaseosa o jugo por 200 ml. (2 Refrijerios por Dia)	Unidad	8.500,00	31	263.500,00
SUBTOTAL ALIMENTACION TALLER No 1				**$**	**992.000,00**

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL

2.4	Salón de eventos con (video beam, amplificacion aire acondicionado estación de agua y café, zona wifi (8 horas al dia)	Día	$925.000,00	1	$	925.000
					SUBTOTAL SALON DE EVENTOS TALLER No 1	$ 925.000,00
					SUBTOTAL TALLER N° 1	$ 2.717.000,00

TALLER N°2 SERVICIO Y ORIENTACION AL CLIENTE

3	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Capacitador del proyecto (Título profesional en ciencias administrativas y/o sociales)	HORAS	8	$ 100.000	$ 800.000,00
				SUBTOTAL CAPACITADOR TALLER No 2	$ 800.000,00

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
3.2	Almuerzos: Asado de cerdo o pollo (250 gr), acompañado de papa, yuca o papas a la francesa (200gr), ensalada (80 gr) bebida por 200 ml	Unidad	$23.500,00	31	$ 728.500
3.3	Refrigerios: pasabocas (empanada x 130 gr. Con bebida gaseosa o jugo por 200 ml. (2 Refrijerios por Dia)	Unidad	$8.500,00	31	$ 263.500
				SUBTOTAL ALIMENTACION TALLER No 2	$ 992.000,00

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL

3.4	Salón de eventos con (video beam, amplificacion aire acondicionado estación de agua y café, zona wifi (8 horas al dia)	Día	$925.000,00	1	$	925.000
					SUBTOTAL SALON DE EVENTOS TALLER No 2	**$ 925.000,00**
					SUBTOTAL TALLER N° 2	**$ 2.717.000,00**

TALLER N°3 PLAN FINANCIERO EN EL EMPREDIMIENTO

4	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.1	Capacitador del proyecto (Título profesional en ciencias administrativas y/o sociales)	HORAS	8	$ 100.000	$ 800.000,00
				SUBTOTAL CAPACITADOR TALLER No 3	**$ 800.000,00**

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4.2	Almuerzos: Asado de cerdo o pollo (250 gr), acompañado de papa, yuca o papas a la francesa (200gr), ensalada (80 gr) bebida por 200 ml	Unidad	$23.500,00	31	$ 728.500
4.3	Refrigerios: pasabocas (empanada x 130 gr. Con bebida gaseosa o jugo por 200 ml. (2 Refrijerios por Dia)	Unidad	$8.500,00	31	$ 263.500
				SUBTOTAL ALIMENTACION TALLER No 3	**$ 992.000,00**

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL

4.4	Salón de eventos con (video beam, amplificacion aire acondicionado estación de agua y café, zona wifi (8 horas al dia)	Día	$925.000,00	1	$	925.000
					SUBTOTAL SALON DE EVENTOS TALLER No 3	$ 925.000,00
					SUBTOTAL TALLER N° 3	$ 2.717.000,00

TALLER N° 4 EL TRABAJO EN EQUIPO

5	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.1	Capacitador del proyecto (Título profesional en ciencias administrativas y/o sociales)	HORAS	8	$ 100.000	$ 800.000,00
				SUBTOTAL CAPACITADOR TALLER No 4	$ 800.000,00

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
5.2	Almuerzos: Asado de cerdo o pollo (250 gr), acompañado de papa, yuca o papas a la francesa (200gr), ensalada (80 gr) bebida por 200 ml	Unidad	$ 23.500	31	$ 728.500
5.3	Refrigerios: pasabocas (empanada x 130 gr. Con bebida gaseosa o jugo por 200 ml. (2 Refrijerios por Dia)	Unidad	$ 8.500	31	$ 263.500
				SUBTOTAL ALIMENTACION TALLER No 4	$ 992.000,00

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL

5.4	Salón de eventos con (video beam, amplificacion aire acondicionado estación de agua y café, zona wifi (8 horas al dia)	Día	$ 925.000	1	$	925.000
					SUBTOTAL SALON DE EVENTOS TALLER No 4	**$ 925.000,00**
					SUBTOTAL TALLER N° 4	**$ 2.717.000,00**

PAPELERIA

6	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
6.1	Camiseta blanca de 170 gramos cuello redondo en material poliester con logo del proyecto impreso a full color	Unidad	$ 32.000	30	$ 960.000
6.2	Bolígrafo publicitario retractil con logo del proyecto marcacion en UV	Unidad	$ 4.350	30	$ 130.500
				SUBTOTAL PAPELERIA	**$ 1.090.500,00**

PUBLICIDAD

7	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
7.1	Pendones tipo araña 2x1 a color tamaño (100 x 200) cm en estructura en aluminio - material de impresión banner - Incluye Bolso para transportarlo	Unidad	$ 189.000	30	$ 5.670.000
7.2	Volantes informativos a color tamaño media carta en papel propalcote 150 gramos 4x4 (paquete x mil unidades) a full color	Paquete	$ 135.000	1	$ 135.000

					SUBTOTAL PUBLICIDAD	$ 5.805.000,00
UNIDADES PRODUCTIVAS						
8	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
8.1	Unidades productivas para inversion planes asociativos (capital para unidades productivas asoacitivas consiste en la entrega de insumos, materiales y herramientas necesarios implementacion y puesta en marcha modelo de negocio, se entregara basado en las necesidades del diagnostico inicial luego de la seleccion de las 30 unidades productivas	Unidad	$3.059.200,00	30	$	91.776.000
					SUBTOTAL UNIDADES PRODUCTIVAS	$ 91.776.000
					VALOR TOTAL	$ 120.039.500,00

Se tomó como presupuesto, el promedio de los valores arrojados por estas empresas dentro del estudio de mercado. (Ver Anexo estudio de mercado).

Nota: los oferentes al momento de diligenciar su oferta económica deberán mantener el valor estimado por la entidad en el presupuesto oficial del item 8.1 (Unidades productivas para inversion planes asociativos (capital para unidades productivas asociativas consiste en la entrega de insumos, materiales y herramientas necesarios implementación y puesta en marcha modelo de negocio, se entregara basado en las necesidades del diagnóstico inicial luego de la seleccion de las 30 unidades productivas). So pena de rechazo.

10.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de la presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **987 de fecha 13/07/2023,** por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ML ($120.039.500)** cargo al presupuesto de la vigencia 2023, expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera.

10.2 FORMA DE PAGO.

El pago del presente contrato se realizará de la siguiente forma:

El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: pago único previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor de contrato designado por el Departamento, del cumplimiento completo y a cabalidad de todas las actividades comprendidas en el objeto del contrato, quien a su vez verificará el cumplimiento de la prestación del servicio y verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar.

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando la misma fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN (facturación electrónica) así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

PARAGRAFO 3: El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

NOTA: Descuentos: El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

El futuro contratista deberá pagar de manera anticipada el porcentaje correspondiente a las estampillas que con ocasión a la celebración del contrato se celebre.

11. PLAZO

El Plazo de ejecución del presente contrato, será de **DOS (2) MESES** sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato y el contratista, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, este término no podrá superar la vigencia 2023.

El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través de la plataforma de SECOP II y para su ejecución se requiere:

1) Expedición del registro presupuestal y
2) Aprobación de las garantías que amparan el contrato.
3) Pago de las estampillas e impuestos correspondientes.
4) suscripción de contrato de proveeduría.

12. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN y CONTROL

La Supervisión y el seguimiento del contrato será ejercida por el funcionario que ostente el cargo de Subsecretario de Gestión de Paz, Derechos Humanos y Participación Ciudadana Departamental o quien sea asignado por el ordenador del gasto por Acto Administrativo, corresponde la supervisión técnica, administrativa, financiera, legal; por parte de quien ejecute el proyecto será ejercida por su representante legal o quien este designe por comunicación escrita.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Departamento de Sucre.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección del contratista es la selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y el valor de este.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras que se adelanten por esta modalidad de selección, se regulan por lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De igual manera para soportar dicha contratación se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882-2018 y demás normas concordantes del código civil, respecto de la materia.

15. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección abreviada de menor cuantía en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de convocatoria pública, la oferta más ventaja será la que resulte de aplicar el siguiente criterio: Ponderación de los elementos **CALIDAD Y PRECIO.** Para el DEPARTAMENTO DE SUCRE además del factor de calificación del precio considera importante ponderar y adjudicar al proponente que mejores condiciones de calidad del servicio de contratar, junto con una sede administrativa física dentro del municipio debido a la especialidad del servicio.

Además de lo anterior, deberán aplicar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes.

17. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y PONDERABLES

17.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a máximo **UN (1) CONTRATOS,** cuyo objeto se encuentre relacionado con proyectos productivos que beneficien a poblaciones vulnerables.

NOTA 1: La suma del contrato o los contratos aportados deberán ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es igual o superior a 1**03,4 SMLMV**

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formato de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Los contratos aportados deben encontrarse terminados y ejecutados satisfactoriamente, que cumplan lo requerido en el pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, información que debe estar firme al momento del cierre.

- El o los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en por lo menos tres de los códigos que a continuación se relacionan:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
80	10	16	Gerencia de Proyectos
80	11	15	Desarrollo de Recursos Humanos
86	10	17	Servicios de capacitación vocacional o - científica
86	11	16	Educación en Adultos
93	14	15	Desarrollo y Servicios Sociales

- Si el(los) contrato(s) se suscribió (eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.

- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Los criterios de evaluación para la experiencia serán los siguientes:

CRITERIO	CALIFICACIÓN	
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL	HÁBIL	NO HÁBIL

- Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en el **Anexo de experiencia** se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente pliego de condiciones, además de lo anterior deberá allegar certificado de cumplimiento y/o acta final y/o acta de liquidación con el fin de verificar el objeto celebrado.

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: El departamento de sucre, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15,17 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma.

Gobernación de Sucre

Sucre empezó a ser DIFERENTE

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la	2	4	6	Alta	Gobernación de Sucre	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	3	Gobernación de Sucre	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará	Semanal

				contractual)	actuaciones dolosas de alguna de las partes	contratación y propósitos de la contratación													el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria desierta	3	3	5	Medio	Gobernación de Sucre	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre	
3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Departamento y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplim	2	5	7	Alta	Gobernación de Sucre/contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractu	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre/Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.

					empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	iento de las obligaciones contractuales						al								
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante	I

																		la ejecución del contrato.		
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	, revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	I
6	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	Gobernación de Sucre/contratista	Evaluación, alternativa, concertación	3	2	5	5	2	Gobernación de Sucre/Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	

7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	

8	General	Externo	Planeación/Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	Gobernación de Sucre	Evaluación, alternativa, concertación	2	2	4	4	1	Gobernación de Sucre	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.
9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.

11	Especifico	Externo	Ejecución	Deterioro en vías	Deterioro en vías de acceso, daño o avería que impida la entrega o acceso al destino final	Uso de medio de transporte terrestre diferente para la entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Modificación de los cronogramas de entrega sin que implique incumplimiento en la entrega	1	2	3	2	2	Contratista	Verificación de las condiciones del sector	(
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en los lugares de entrega del cumplimiento del objeto del contrato	Modificación del proceso de entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Entrega oportuna al lugar indicado	2	1	2	1	1	Contratista	Verificación de las condiciones sociales y técnicas en las cuales se ejecuta el contrato	(
13	Especifico	Externo	Ejecución	Social/Político	Extravío de los bienes objeto del contrato), por hurto, perdida en el transporte o entregas erradas	Reposición del complemento extraviado	2	2	4	Bajo	Contratista	Coordinación con el Supervisor del contrato	2	4	2	1	2	Contratista	Verificación de las condiciones de Entrega	(

14	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.

15. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.*, y que "En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007".

Teniendo en cuenta los bienes servicios objeto del presente proceso de selección, la Entidad considera necesario contar con los amparos que permitan hacer extensivas la garantía del mismo, para lo cual se hace necesario solicitar los siguientes amparos:

a) **El cumplimiento del contrato:** El pago de multas y demás sanciones en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo de éste y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al plazo del mismo y por cuatro (4) meses más.
c) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal:** Por el equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de su vigencia y tres años más.

Nota: el contratista se compromete a mantener vigente el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

17. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la sección 4.5 y Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.[1]

El presente proceso de contratación de Obras está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

[1] https://www.cerlatam.com/wp-content//uploads/2021/12/cce-eicp-ma-03_manual_para_el_manejo_de_los_acuerdos_comerciales_en_procesos_de_contratacion_24-11-2021_1.pdf

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	$1.028.247.507 COP - NO SUPERA	Aplica #2	NO
	México	SI	NO	NA	Aplica #2	NO
	Perú	SI	SI	$1.028.247.507 - NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	$1.021.836.954 - NO SUPERA	Aplica #2	NO
Corea		SI	SI	$1.028.000.000 - NO SUPERA	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	$1.825.530.678 - NO SUPERA	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	$1.825.530.678 - NO SUPERA	Aplica #2	NO
Estados AELC		SI	SI	$1.071.354.018 - NO SUPERA	Aplica #31	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	Aplica #2	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	Aplica #2	NO
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	$1.071.354.018 - NO SUPERA	Aplica #31	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	$1.489.514.794 - NO SUPERA	NO	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Los Departamentos están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

Para los acuerdos con: **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)**, **Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) e Israel** este proceso de contratación está incluido por el acuerdo comercial pero el valor del contrato NO SUPERA el umbral del Acuerdo Comercial, por lo tanto, el Proceso de Contratación NO está cubierto por estos Acuerdos así:

ACUERDO	VALOR EN PESOS DEL UMBRAL (Bienes y Servicios)
Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)	$ 1.028.247.507
Chile	$ 1.021.836.954
Corea	$ 1.028.000.000
Costa Rica	$ 1.825.530.678
Estados AELC	$ 1.071.354.018
Estados Unidos	$ 1.825.530.678
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	$ 1.071.354.018
Israel	250.000 DEG x $ 4,552.59 (TRM del Banco de la República[2] del 27 de abril de 2023) x 1,3511 USD por DEG (dato del Banco de la República[3] del 27 de abril de 2023) = $ 1.537.751.087,25

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación: Los Departamentos están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)**, **Chile,**

Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Para los acuerdos con: **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) e Israel,** este proceso de contratación está incluido por el acuerdo comercial pero el valor del contrato NO SUPERA el umbral del Acuerdo Comercial, por lo tanto, el Proceso de Contratación NO está cubierto por estos Acuerdos.Para el acuerdo del **Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala** está incluida la entidad estatal, este acuerdo aplica para el umbral del monto económico, pero se le aplica la excepción del numeral #2: **El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial,** por lo tanto, el Proceso de Contratación NO está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte.
Por lo anterior el presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto solo conel acuerdo comercial de la **Comunidad Andina de Naciones – CAN.**

17. VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

18. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

19. CONSTANCIA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Dado el 20 de septiembre de 2023.

Funcionario responsable,

LUIS JOSÉ GUERRA BARRIOS
Secretario del Interior Departamental

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Carlos Eduardo Ruz Arroyo	Subsecretario de Gestión de Paz, Derechos Humanos y la Participación Ciudadana	
Proyectó	Oscar Sanes Ortega	Asesor jurídico externo – Secretaria del Interior	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			